GG: 010-047-

RESOLUCION Nro . **119** (08 MAYO 2.008

Por la cual se adjudica del proceso de contratación No. 001 de 2008, Vigilancia a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993 ,modificada por la ley 1150 de 2.0078y sus decretos reglamentarios, decreto 0196 de 2.001 y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante resolución Nro., 096 de abril 7 de 2008, la Gerencia de la Lotería Santander ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto lo constituye: " prestación del servicio de: vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma durante las veinticuatro horas así: tres (3) personas para que presten el servicio de vigilancia fija en turnos de ocho (8) horas, a las instalaciones de la edificación, atendiendo la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al Edificio de la Sede Administrativa de la LOTERÍA SANTANDER, ubicada en la calle 36 Nro. 21-16 todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos por el período comprendido entre el 16 de mayo de 2008 y el 31 de Diciembre de 2008.
- **B.** Que atendiendo las estipulaciones de la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y Decreto 066 de 2008, se efectuaron los estudios previos necesarios para la contratación, los cuales se publicaron de manera simultánea con el Proyecto de pliegos de condiciones y aviso de convocatoria pública en el SECOP- Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad www.loteriasantander.com
- **C.** Que, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía se dio cumplimiento al principio de publicidad conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2.007, decreto 066 de 2008 y demás normatividad concordante con la materia.
- **D.** Que, conforme a lo anterior se publicaron los pliegos de condiciones definitivos, por diez (10) días calendario, a partir del 14 de Abril de 2008, existiendo plazo para la entrega de las propuestas hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día 25 de Abril de 2008.
- E. Que dentro del termino para manifestar el interés de participar lo hicieron las Siguientes Entidades

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE LA
		MANIFESTACION
1.Compañía de vigilancia ver Ltda.	Enrique Rodríguez Fontecha	7 de Abril de 2.008
2. Vigilancia santafereña y cía.	José Villamil Pérez	8 de Abril de 2.008
Itda.		
3.Starp coop seguridad privada	Nicolás Spaggiari Gallo	9 de Abril de 2.008
4.Cobasec Seguridad privada	Polo Ávila Navarrete	9 de Abril de 2.008
5.VJ Ltda. Vigilancia privada	Genny Yanett Duarte Barbosa	8 de Abril de 2.008
6.Coopvipatrol C.T.A	Juan Carlos Llano Mayorga	9 de Abril de 2.008
7.Vigilan Service Coop	Yurbrin Buitrago Rey	9 de Abril de 2.008
8. Ultrasegura Ltda.	Martha Edith Hidalgo Rodríguez	9 de Abril de 2.008

- F. Que, efectuado el cierre del proceso únicamente presentaron propuestas las siguientes empresas VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA Y VJ LTDA VIGILANCIA PRIVADA.
- **G.** Que mediante resolución Nro. 109 de 28 de abril de 2008, la entidad designó las comisiones encargadas de efectuar la evaluación, y calificación de las propuestas
- H. Que dentro del término las comisiones rindieron los correspondientes informes y de acuerdo a la verificación Jurídica solamente la firma SANTAFEREÑA Y CIA LTDA, cumplió con la totalidad de los requisitos en consecuencia pudo ser objeto de calificación por la comisión integrada para el efecto.
- Que efectuada la respectiva calificación la firma VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA, obtuvo el siguiente puntaje;

GG: 010-47-

RESOLUCION Nro. 119

Por la cual se adjudica del proceso de contratación No. 001 de 2008, Vigilancia a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

FACTOR	PUNTOS
VALORACION TECNICA	600
PRECIO	400
	1000
TOTAL	

J.- Que publicada las evaluaciones en el **SECOP** y en la página web de la entidad no se hicieron observaciones a la misma, tal como lo, certificó la ingeniera de sistemas, y la oficina de correspondencia y archivo, (documentos que se anexan y forman parte integral del presente acto administrativo)

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata el numeral 1 del presente acto a la EMPRESA VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA, identificada con el NIT 8000076719-5 representada legalmente por JOSE BALTAZAR VILLAMIL PEREZ con cédula de ciudadanía19.241650, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 34.040.978.)

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación, para suscribir y legalizar el respectivo contrato del 9 al 13 de Mayo de 2008.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTICULO CUARTO.- Se procederá a hacer devolución de la póliza de seriedad de la oferta.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Elaboro:	Revisó aspectos jurídicos	Aprobó
Hilda Mosquera	María Elena Gutiérrez.	